

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2015-MPMN

Moquegua, 18 de Agosto de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en Sesión Extraordinaria del 11-08-2015, el Dictamen N° 005-2015-COAYCI/MPMN sobre suscripción de “Convenio de Compensación por Contraprestación de Servicios” con la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Moquegua” Sociedad Anónima - EPS “Moquegua” S. A.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio de Compensación por Contraprestación de Servicios” a suscribirse con la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Moquegua” Sociedad Anónima - EPS “Moquegua” S. A., es con el objeto de que la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” proceda a la extinción de las deudas que tienen ambas partes por concepto de tarifas y tributos;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Extraordinaria” de fecha 11-08-2015;

ACORDÓ:

Aprobar la Celebración del “Convenio de Compensación por Contraprestación de Servicios” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Moquegua” Sociedad Anónima - EPS “Moquegua” S. A., para la compensación con respecto a las deudas que por tarifas y tributos tienen ambas partes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

